COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA Nº XXXXX

Montería, Junio de 2024.

Señores
XXXXXXXX

REF: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA – INVITACIÓN PUBLICA CMC-SGOB-XXXXX

HUGO FERNANDO KERGUELEN GARCIA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía Nº XXXXX, en su calidad de Alcalde Municipal, como consta en el Acta de posesión de fecha 1º de enero de 2024, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en representación del **MUNICIPIO DE MONTERÍA** con NIT. 800.096.734-1, en uso de sus facultades constitucionales y legales, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL MUNICIPIO**, le informa a **XXXXXXX**, identificada con C. C. xxxxx representante legal de XXXXXXXX, identificada con NIT XXXXX, en adelante **"EL CONTRATISTA"**, que se aceptan los términos y condiciones de la oferta presentada al proceso de selección de mínima cuantía N°. XXXX

El Contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y de Comercio, las demás normas legales aplicables a la materia, y las siguientes condiciones:

PRIMERA: OBJETO: SUMINISTRO DE AYUDA HUMANITARIA PARA LA ATENCIÓN EN SITUACIONES DE DESASTRE EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA

SEGUNDA: ALCANCE DEL OBJETO: El Contratista, deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación Nº CMC-SGOB-XX-2024, los cuales hacen parte integral del contrato.

TERCERA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Para la celebración y ejecución del contrato, el contratista dará cumplimiento a las siguientes:

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: El servicio a suministrar debe cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

COMPONENTE MERCADO				
ÍTEM	**PRODUCTO**	**PRESENTACION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
1	Azúcar empacada en bolsa de polietileno	Bolsa de 500 gr	Gramos	1 unidad
2	Café en empaque de foil de aluminio	Bolsa de 250 gr	Gramos	1 unidad
3	Frijol en empaque de bolsa de polietileno	Bolsa de 500 gr	Gramos	1 unidad
4	Aceite vegetal en envase plástico x 1000 cc.(frasco)	Botella 1000 c.c	Centímetro cúbico	1 unidad
5	Leche en polvo entera en empaque de foil de aluminio	Bolsa de 380 gr	Gramos	1 unidad
6	Lenteja en empaque de bolsa de polietileno	Bolsa de 500 gr	Gramos	1 unidad
7	Harina de maíz, empaque en bolsa plástica	Bolsa de 500 gr	Gramos	1 unidad
8	Panela morena empacada en bolsa plástica	Paquete 250 gr	Gramos	1 unidad
9	Lomito de atún en lata	Lata de 170 gr	Gramos	1 unidad
10	Arroz en bolsa de polietileno resistente	Bolsa de 500 gr	Gramos	1 unidad
11	Chocolate con azúcar en empaque parafinado	Bolsa de 500 gr	Gramos	1 unidad
12	Sal yodada en empaque de bolsa de polietileno	Bolsa de 500 gr	Gramos	1 unidad

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA Nº XXXXX

13	Harina de trigo empaque en bolsa plástica	Bolsa de 500 gr	Gramos	1 unidad
14	Pasta tipo espagueti	Bolsa de 500 gr	Gramos	1 unidad

COMPONENTE DE ASEO			
ÍTEM	**PRODUCTO**	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**	**CANTIDAD**
1	Cepillo de dientes para adultos	Para adulto	1 unidad
2	Cepillo de dientes para niños	Para niños	1 unidad
3	Crema dental	Sabor menta Contenido: 75 ml	1 unidad
4	Desodorante	Presentación: Sachet Contenido: 8,5 gr - 11 gr aproximadamente	1 unidad
5	Jabón de baño	Contenido: Entre 110 y 120 Gramos	1 unidad
6	Jabón en barra para lavar ropa	Contenido: Entre 200 y 250 Gramos	1 unidad
7	Papel higiénico	Triple hoja mínimo Rollo entre 30 y 40 metros	1 unidad
8	Toallas Higiénicas	Paquete por 30 Material: tela Con alas: si	1 unidad

COMPONENTE DE COCINA			
ITEM	**PRODUCTO**	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**	**CANTIDAD**
1	Olla metálica	Con tapa incluida Diámetro: 24 cm	1 unidad
2	Chocolatera	Capacidad mínima: 2 Litros Material: aluminio	1 unidad
3	Plato hondo	Material: plástico Diámetro: Entre 15 y 20 cm Color: variado	1 unidad
4	Pocillo chocolatero	Material: plástico Diámetro: Mínimo 9 cm	1 unidad
5	Estufa de sobremesa de 2 puestos	Tipo: Sobremesa Dos quemadores Material: Lámina inoxidable Fuente: Gas propano	1 unidad

COMPONENTE DE ALOJAMIENTO			
ITEM	**PRODUCTO**	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**	**CANTIDAD**
1	Cobija	Dimensiones mínimas: • 1,50 m de ancho • 2,00 m de largo	1 unidad
2	Colchoneta	Tipo: Camping Impermeable Dimensiones mínimas: • 0,60 m de ancho • 1,70 m de largo	1 unidad
3	Toldillo mosquitero	Dimensiones mínimas: • 1,40 m de ancho • 1,90 m de largo	1 unidad
4	Carpas para camping	• Armable • Capacidad para mínimo 4 personas • Impermeable	1 unidad
5	Hamaca	Confeccionada con 50% algodón y 50 % poliéster, con guindo trenzado, sin toldillo Dimensiones mínimas: • 0,90 m de ancho • 2,20 m de largo	1 unidad

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA Nº XXXXX

NOTA. Los bienes antes descritos fueron obtenidos del documento Estandarización de Ayuda Humanitaria de Colombia, expedido por la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo y Desastre, el cual hará parte integral de este estudio previo.

ESPECIFICACIONES DE EMPAQUE Y ALMACENAMIENTO DE LOS PRODUCTOS: Conforme a lo establecido por la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo y Desastres, en el documento de Estandarización de Ayuda Humanitaria de Colombia, los productos que conforman los mercados, deberán estar empacados y almacenados, conforme a lo siguiente:

PRODUCTO	EMPAQUE	ALMACENAMIENTO	CARACTERISTICAS ESPECIALES
ACEITE	Envase de plástico semirrígido, resistente a golpes, y presiones y sellado herméticamente	No expuesto a la luz ni a altas temperaturas	De origen vegetal y no debe presentar separación de fases ni características organolépticas diferentes a lo normal
ARROZ	Bolsa plástica resistente a la tracción mecánica	Sitio seco y protegido de la luz y el agua	Los productos deben estar sin hongos, grano entero, y color característico
AZUCAR	Bolsa de polietileno, resistente a la tracción mecánica	Sitio seco y protegido de la luz	Azúcar granulada morena, sin humedad presente ni partículas extrañas
CAFÉ	Bolsa de foil de aluminio resistente a la presión o lata recubierta	Sitio seco y protegido de los rayos solares	No debe tener aglomerados y sin humedad presente y partículas extrañas, debe conservarse el olor característico a café
CHOCOLATE	Papel parafinado que garantice aislamiento de la humedad	Sitio seco y protegido de los rayos solares y del agua. No debe exponerse a temperaturas mayores de 25 grados	No debe presentar humedad ni grumo, las pastillas deben estar enteras, rígidas, y con un empaque limpio y sin ruptura.
FRIJOL Y LENTEJA	Bolsa de polietileno, resistente a la tracción mecánica	Sitio seco y protegido del agua y del sol	Los productos deben estar secos sin hongos, grano duro, con color característico
HARINA	Bolsa plástica resistente a la tracción mecánica	Sitio seco y protegido de los rayos solares	Debe estar libre de humedad, grumos
LECHE EN POLVO	Bolsa de foil de aluminio resistente a la presión o lata recubierta	Sitio seco y protegido de los rayos solares	No debe presentar humedad, grumo, coloración, ni partículas extrañas
LOMITO DE ATÚN	Empaque de lata, preferiblemente de abre fácil	No exponer a altas temperaturas por periodos largos ni a los rayos solares	Latas en buen estado, sin hendiduras, fecha de vencimiento vigente, los bordes no deben estar oxidados ni presentar abobamiento. No deben tener rótulos superpuestos, enmendados o ilegibles.
PANELA	Envoltura en bolsas plásticas	Lugares secos y lejos del calor	Limpia, libre de materias, olores, sabores extraños, no debe tener zonas con colores extraños, ni con ablandamientos
PASTA	Bolsa plástica resistente a la tracción mecánica	Lugares secos y lejos del calor	No debe presentar humedad y estar sin partículas extrañas
SAL	Bolsa plástica	Lugares secos y lejos	Debe conservarse en

	resistente a la tracción mecánica	del calor ni con contacto con detergentes	polvo fino de color blanco, libre de humedad, grumos y partículas extrañas

NOTA: Respecto a los productos no alimenticios la UNGRD no establece especificaciones de empaque y almacenamiento de los productos.

El presente proceso se ha estructurado a monto agotable, dado que el suministro de los bienes a adquirir dependerá de las solicitudes validas recibidas por la Secretaria de Gobierno.

3.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

3.2.1. OBLIGACIONES GENERALES:

1. Garantizar la calidad de los bienes a adquirir de acuerdo con las especificaciones técnicas consignadas.
2. Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato imparta el municipio y de manera general obrará con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
3. Realizar el informe de ejecución, parciales y final, de acuerdo con lo pactado con el supervisor del contrato, dando estricto cumplimiento a las especificaciones técnicas del proyecto.
4. Suscribir la correspondiente acta de inicio y la correspondiente acta de liquidación.
5. Pagar la seguridad social y acreditarla durante la ejecución del contrato, de acuerdo con los lineamientos fijados por la Ley y el Ministerio de Protección Social hasta que entre en vigencia el decreto 1273 de 2018 que obliga a las entidades públicas a hacer las deducciones directamente.
6. Las demás actividades necesarias para cumplir con el objeto contractual y que sean establecidas por el supervisor del contrato

3.2.1. OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Responder por la entrega de los bienes establecidos, las especificaciones técnicas, de acuerdo con los requerimientos de la administración municipal, en las cantidades, condiciones y plazo indicado en el estudio previo, fichas técnicas y el contrato.
2. Los bienes objeto del presente contrato deberán ser entregados conforme a la hoja de ruta diseñada por el Asesor del Programa de Gestión del Riesgo de Desastre del Municipio de Montería.
3. Garantizar que los alimentos a entregar no se encuentren vencidos a la fecha y que adicionalmente la misma se cause al menos una semana después de esta.
4. Realizar de manera inmediata los cambios de los bienes defectuosos que impida su correcto funcionamiento o utilización, por unos en perfecto estado.
5. Entregar los bienes objeto del contrato nuevos, en las cantidades requeridas y dando cumplimiento con las especificaciones técnicas exigidas, con las fichas técnicas en los sitios y horarios indicados por el supervisor del contrato.
6. Adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, en un porcentaje mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos
7. Elaborar el informe de ejecución, en el que conste que la entrega se ha efectuado de acuerdo a los compromisos adquiridos, en la cual se indiquen las especificaciones técnicas de cada uno de los bienes o elementos, actas de entrega y recibo del almacén, el resumen detallado de los bienes o elementos, valores unitarios y totalizados; evidencias fotográficas de los bienes entregados.
8. Mantener durante la ejecución del contrato los precios de los bienes ofrecidos.
9. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato

CUARTA: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Pagar oportunamente al contratista según lo establecido en el contrato.
2. Suministrar la información y datos precisos referentes a las características de lo requerido

3. Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados por la ley.
4. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
5. Supervisar la debida, adecuada y oportuna ejecución del contrato.

QUINTA: RESPONSABILIDAD: El Contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la Entidad en la ejecución del contrato, causados por sus Contratistas o empleados, y de sus subcontratistas.

SEXTA: VALOR: El valor del presente contrato es la suma de **XXXXXXXX ($XXXXX),** incluye todos los costos y gastos directos e indirectos que se puedan generar con la celebración del contrato.

SÉTIMA: FORMA DE PAGO: El valor de las prestaciones derivadas de este contrato se pagará así: Mediante actas parciales, previa ejecución del mismo y previa presentación de la cuenta de cobro o factura, informe de ejecución del contratista, acompañado de certificado de cumplimiento expedido por el Supervisor, ingreso a almacén (si aplica) y acta parcial de cumplimiento del supervisor en la que conste que las actividades se están realizando de acuerdo a los compromisos adquiridos. **PARÁGRAFO PRIMERO**. Para el caso del último pago, EL CONTRATISTA deberá presentar informe final de ejecución, en compañía del acta de liquidación suscrita por las partes, la cual dará cuenta de todas y cada una de las actividades ejecutadas en desarrollo del objeto contractual durante la vigencia del mismo y la certificación del SUPERVISOR donde conste el cumplimiento de todas y cada una de sus obligaciones derivadas de este contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO**. Para cada pago deberá acompañarse el pago de la seguridad social y riesgos profesionales, con el fin de darle cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y acreditarse de conformidad con la Ley y los conceptos emitidos por el Ministerio de Protección Social al respecto. **PARÁGRAFO TERCERO**. El contratista deberá en todo caso, a fin de tramitar el pago de las actas, acatar en estricto rigor los requerimientos que para todos los efectos formule la entidad a través del supervisor.

NOTA: El Municipio no se responsabilizará por la demora presentada en el pago al CONTRATISTA, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirve de soporte para el trámite y previa recepción de los elementos a satisfacción por parte del contratista o no se ajusta a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato. El termino para el pago solo empezara a contratarse desde la fecha en que se presenten en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

OCTAVA: PLAZO DEL CONTRATO: El plazo para la ejecución del presente contrato será **HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2024** o **HASTA AGOTAR PRESUPUESTO,** lo que primero ocurra. Dicho plazo se contará a partir de la suscripción del ***Acta de Inicio*** del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

NOVENA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El pago de la suma estipulada en esta comunicación se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° XXXXX de fecha XX de mayo del 2024, por valor de CIENTO DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($110.500.000 M/CTE.), MONTO AGOTABLE, expedido por el jefe de presupuesto del Municipio de Montería.

DÉCIMA: SUPERVISIÓN: La supervisión de la ejecución del objeto contractual será ejercida por la SECRETARIA DE GOBIERNO del Municipio de Montería, o por el profesional que el ordenador del gasto designe.

DÉCIMA PRIMERA: GARANTÍAS: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, el contratista deberá otorgar al MUNICIPIO DE MONTERÍA las siguientes garantías:

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA Nº XXXXX

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades Estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.
Asegurado/ beneficiario	MUNICIPIO DE MONTERÍA, identificada con NIT 800.096.734 - 1
Amparos, vigencia y valores asegurados	a. **EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO**, en cuantía igual al 10% del valor total aportado por el Municipio, por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más, posteriores a la fecha del acta de finalización del contrato. b. **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES SUMINISTRADOS**, por una suma equivalente al 10% del valor total aportado por el Municipio, por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más, posteriores a la fecha del acta de finalización del mismo. c. **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** Por una suma equivalente a 200 SMLMV, y con una vigencia igual a la duración del mismo. Esta garantía deberá otorgarse en las condiciones del Decreto 1082 de 2015.
Tomador	● Para las personas jurídicas: la garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera. ● No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir su razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. ● Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del contratista, para lo cual se debe relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.
Información necesaria dentro de la póliza	● Número y año del contrato ● Objeto del contrato ● Firma del representante legal del contratista ● En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

DÉCIMA SEGUNDA: LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL: Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en el Municipio de Montería, Departamento de Córdoba y el Domicilio contractual es el Municipio de Montería.

DÉCIMA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato se perfecciona con la firma de este documento por parte del ordenador del gasto. Para su ejecución, se requiere el Registro Presupuestal correspondiente y la aprobación de las garantías requeridas por la entidad.

DÉCIMA CUARTA: DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del Contrato, los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Invitación, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el Contratista.
4. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del Contrato

En constancia se firma el presente contrato en el Municipio de Montería en el mes de Junio del año 2024.

HUGO FERNANDO KERGUELEN GARCIA
ALCALDE
MUNICIPIO DE MONTERÍA

Proyecto: Eduardo Estrada Coronado - Abogada Contratista OAJ
Reviso: Katya Cabrales B. - JOC